



San Salvador, 17 de diciembre de 2012

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública por \$7,234.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2014 San Salvador, 17 de diciembre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
05 Seguridad Pública 2012-2400-2-05-02-21-1 Eficacia Policial	54	<u>7,234</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2012-2400-2-07-01-21-1 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	56	<u>7,234</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, disminúyase las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:



Acuerdo 2014 del 17 de diciembre de 2012

Ministerio de Hacienda



2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

INGRESOS

Ingresos Corrientes,

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

7,234

<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
----------------------------	-----------------------

EGRESOS

02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

2012-2401-2-02-01-21-1 Formación Académica

54

7,234

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA